

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
AREA DE RECURSOS HUMANOS

DECRETO ALCALDICIO N° 4075.- /
MAT.: Modifica Cláusula de Contrato de Trabajo
regida por la Ley Código del Trabajo

Monte Patria, 31 de marzo de 2016.

VISTOS:

- El DFL N° 1/19.704, del 27/12/2001, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.
- Lo establecido en el Artículo 1° Ley 18.294, Artículo 67° Ley 18.382.
- El Decreto Alcaldicio N° 12.120 de fecha 06.12.2012, el cual se establece nombramiento como Alcalde Titular al Señor Juan Carlos Castillo Boilet.
- Las atribuciones inherentes a mi cargo.

DECRETO:

- 1.- **MODIFIQUESE LA CLÁUSULA QUINTA DEL CONTRATO DE TRABAJO** de la Señorita **NICOLE ERCIRA TAPIA LUAN**, RUT N° [REDACTED] Auxiliar de Párvulos del Jardín y Sala Cuna de El Tome, de la localidad de El Tome, y realizar todas aquellas actividades que emanen precisamente de la naturaleza de su empleo directa o indirectamente relacionado con el o que disponga la Ley, El Reglamento Orgánico. Quedan comprendidas desde luego en el trabajo contratado las actividades de colaboración que se encomiende, regida por la Ley Código del Trabajo.
- 2.- **Cláusula Quinta del Contrato de Trabajo:** La funcionaria ganará una remuneración base mensual de \$409.805.-, mensual, imponible y tributable.
- 3.- La modificación a la Cláusula se hace efectiva a contar del 01 de abril de 2016.
- 4.- Imputación: Páguese con cargo al Presupuesto vigente del Departamento de Educación Municipal, imputable a: Sub-Título 21, Ítem 03, Asignación 004, Sub-Asignación 001 Sub-Sub- Asignación 002 "Personal No Docente Jardines Infantiles y Salas Cuna".

ANOTESE, COMUNIQUESE, AL (LA) INTERESADO (A), Y ARCHIVASE.

Bernardita Cortés Gómez

SECRETARIO MUNICIPAL- MINISTRO DE FE

WAGZ / NAM / Apo.



Juan Carlos Castillo Boilet
ALCALDE